



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 090-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

090

Piura,

22 ABR 2015

VISTOS:

La Carta N° 006-2015/CONS.DUMAR de fecha 09 de abril de 2015, Informe N° 057-2015/GRP-440310-RMV de fecha 15 de abril de 2015; el Informe N° 412-2015/GRP-440310 de fecha 20 de marzo de 2015, Informe N° 251-2015/GRP-440300 de fecha 30 de marzo de 2015, el Informe N° 135-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 22 de abril de 2015 e Informe N° 404-2015/GRP-440320 de fecha 22 de abril de 2015, relacionado con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA -REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 10689, META: "CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA-REGION PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato N° 039-2014, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA -REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 10689, META: "CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA-REGION PIURA", materia del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-(Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio DUMAR, por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 274,532.65 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 65/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley; Sistema de Contratación Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de diciembre de 2014, se hizo entrega del terreno, iniciándose con ello, el plazo de ejecución contractual desde el 02 de diciembre de 2014 hasta el 15 de enero de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 095-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 03 por 30 días calendario al ejecutor de la obra, por la demora en la absolución de consultas, trasladándose el plazo contractual hasta el 15 de abril de 2015;

Que, mediante Carta N° 006-2015/CONS.DUMAR de fecha 09 de abril de 2015, el representante legal del Consorcio DUMAR, presenta al supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación de Obra actualizado a la ampliación de plazo parcial N° 03, por 30 días calendario;

Que, con Informe N° 057-2015/GRP-440310-RMV de fecha 15 de abril 2015, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de Calendario de Avance de Obra y Programación PERTCPM, por la ampliación de plazo parcial N° 03, con termino del plazo contractual 15 de abril de 2015, concluyendo de acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, a través del Informe N° 586-2015-GRP-440310 de fecha 21 de abril de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción la aprobación del calendario presentado y solicita disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la proyección de la Resolución que apruebe





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 0098-2015 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

12 2 ABR 2015

dicho calendario, el cual cuenta con aprobación de la supervisión y que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, mediante Memorando N° 323-2015/GRP-440300 de fecha 22 de abril de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 135-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 22 de abril de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios presentados cuentan con la aprobación de la supervisión, quien al amparo de lo estipulado en el artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato. Como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el calendario presentado, adecuado a la nueva fecha de termino del plazo contractual 15 de abril de 2015. Así mismo, indicar que, tanto el contratista como la entidad han cumplido con los plazos establecidos en el artículo 202° del Reglamento mencionado. Por lo tanto, se debe APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA - REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 10689, META: "CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA-REGION PIURA";

Que, mediante Informe N° 404-2015/GRP-440320, de fecha 22 de abril 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA -REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 10689, META: "CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA-REGION PIURA", para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA -REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 10689, META: "CONEXIONES





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 090 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

12 2 ABR 2015

EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCION 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II-1 PAITA-REGION PIURA", originado por la ampliación de plazo parcial N° 03, adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 15 de abril de 2015, con eficacia anticipada conforme lo señalado en el artículo 17º de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio DUMAR en su domicilio legal ubicado en Manzana "S" Lote 06 -Urb. Santa Ana, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y al Inspector de la Obra: Ing. Ricardo Montestruque Vilchez, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General